



Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal "no cuenta con dirección física ni correo electrónico" no fue posible notificar personalmente a la **FAMILIA SERRANO MARIQUE**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2026EE0038367**, a través del cual se da respuesta al derecho de petición No. **2026ER0064761**.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 17 de julio al 24 de julio de 2026

Fecha de desfijación: 27 de julio de 2026



LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Elaboró: Carolina Triana
Revisó: Luz Nelly Ortiz
Fecha: 16/07/2026